



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 19 de febrero del actual, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	19.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.000,00
4.	Transferencias corrientes	46.000,00
6.	Inversiones reales	100.600,00
	Total presupuesto de gastos	215.100,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	34.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	21.000,00
4.	Transferencias corrientes	26.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.100,00
7.	Transferencias de capital	100.100,00
	Total presupuesto de ingresos	215.100,00

Plantilla de personal. –

Plaza de funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, y en las formas que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Avellanosa de Muñó, a 31 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Enrique Manuel Ortega García